



N1805-4

1415

RESISTENCIA, 08 ABR 2014

**VISTO:**

La Ley de Educación Nacional N° 26206, la Ley de Educación Provincial N°6691, la Resol N°1315/13 y los acuerdos marcos del CFE establecidos en las Resoluciones CFE 84/09; 102/10, 120/10; 179/12 y 192/12; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología es responsable de planificar las acciones a efectos de garantizar los mandatos consagrados en la Ley Nacional de Educación N° 26.206 y Ley Provincial de Educación N° 6691;

Que en el apartado 7; incisos 7.1; 7.2; 7.2.2 y 7.2.3 de la Res 120/10 CFE se fijan criterios organizativos, propósitos, objetivos, características y titulaciones de la Secundaria de Arte Especializada y Artístico-Técnica;

Que el desafío de la Escuela Secundaria de Arte es lograr una propuesta curricular y una organización institucional para la enseñanza de los lenguajes artísticos que asegure la centralidad en los adolescentes y jóvenes para contribuir al cumplimiento de la obligatoriedad;

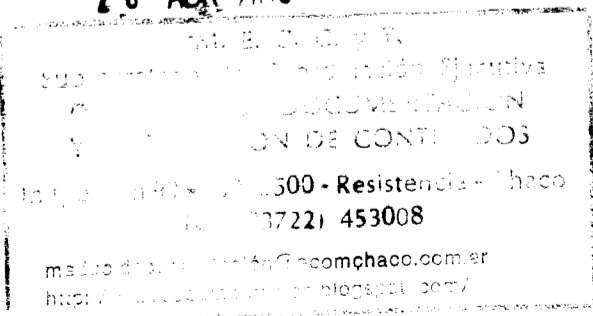
Que la Escuela Secundaria de Arte con Especialidad garantizará una formación de mayor profundización en el conocimiento específico en un lenguaje artístico, proponiendo recorridos que consoliden los procesos de producción, interpretación y contextualización;

Que atenderá a las vinculaciones que se pudieren establecer con ámbitos locales y regionales de la producción artística y cultural, proponiendo tránsitos escolares que permitan a los alumnos relacionarse con el mundo del trabajo;

Que la propuesta curricular concentrará, al menos, 30 horas semanales con formación en un lenguaje artístico;

Que la formación técnica en la modalidad artística tiene como finalidad el aprendizaje de capacidades y conocimientos vinculados con desempeños profesionales y criterios de profesionalidad propios del contexto socioproductivo en general y de la industria cultural en particular, con un claro anclaje en la producción tecnológica;

28 ABR 2014



PROF. SERGIO DANIEL SOTO  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología



1415

Que se deberán establecer mecanismos de articulación que garanticen a los alumnos el derecho a la movilidad dentro del sistema y el tránsito entre distintas jurisdicciones, orientaciones o modalidades;

Que en el Anexo I de la Res 179/12 CFE queda establecido que la Escuela Secundaria de Arte implica una concepción política, organizacional y curricular que admite tres opciones: Secundaria Orientada en Arte; Secundaria de Arte con Especialidad y Secundaria Artístico –Técnica;

Que la primera opción, además de compartir su estructura con el resto de las orientaciones de la Escuela Secundaria, integra los desarrollos de la modalidad. Las otras dos opciones, de mayor especificidad, presentan una estructura diferente, pero asumen las mismas finalidades y criterios organizativos generales del Nivel Secundario

Que las Resoluciones CFE N° 179 y 192/12 CFE definen los perfiles y titulaciones acordados federalmente en cada una de las tres opciones:

#### **ARTES VISUALES**

- Bachiller en Arte - Artes Visuales.
- Bachiller en Artes Visuales con especialidad en Arte y nuevos medios.
- Bachiller en Artes Visuales con especialidad en Arte Público.
- Bachiller en Artes Visuales con especialidad en Producción – (disciplina de producción).
- Técnico en Iluminación Artística.

#### **DANZA**

- Bachiller en Arte – Danza
- Bachiller en Danza con Especialidad en Danza de Origen Escénico
- Bachiller en Danza con especialidad en Danza de Origen Folklórico y Popular
- Técnico en Sistemas Escénicos

#### **MÚSICA**

- Bachiller en Arte – Música
- Bachiller en música con especialidad en instrumentos electrónicos y nuevas tecnologías
- Bachiller en música con especialidad en realización musical en vivo
  - Bachiller en música con especialidad en realización musical en vivo- instrumento
  - Bachiller en música con especialidad en realización musical en vivo- música popular
- Bachiller en música con especialidad en música y medios audiovisuales
- Técnico en Musicalización y Sonido

#### **TEATRO**

- Bachiller en Arte – Teatro
- Bachiller en Teatro con Especialidad en Teatro Popular
- Bachiller en Teatro con Especialidad en Teatro y Medios
- Técnico en Sistemas Escénicos

PROF. SERGIO DANIEL SOTO  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología



1415

**ARTES AUDIOVISUALES**

- Bachiller en Arte – Artes Audiovisuales
- Bachiller en Artes Audiovisuales con Especialidad en Realización
- Técnico en Gestión de Proyectos Audiovisuales.
- Técnico en Registro de Imagen y Sonido.
- Técnico en Edición y Posproducción de Video Digital.

Que en función de los marcos normativos y las recomendaciones del CFE resulta necesaria la creación de los Espacios Curriculares del Campo de la Formación Específica para el 1er Año de las Escuelas Secundarias que implementen alguna de las opciones de Arte con Especialidad o Secundaria Artístico-Técnica conforme lo establecido en el Anexo I de la presente Resolución;

Que estos nuevos espacios se sumarán a la Caja Curricular aprobada por Resol. N° 1315/12 para el Ciclo Básico;

Que durante el Ciclo Lectivo 2013, a efectos de promover el debate y lograr consenso en la comunidad educativa en la selección de perfiles de titulación, la Dirección de Educación Artística realizó Encuentros Regionales y Asistencias Técnicas con directivos y docentes de las Escuelas interesadas en la implementación formal de los nuevos planes de estudio de la Modalidad;

Que intervienen la Subsecretaria de Educación, la Dirección General de Niveles y Modalidades, la Dirección General de Planeamiento Educativo, la Dirección de Nivel Secundario y la Dirección de Educación Artística;

Que es necesario dictar el presente instrumento legal;

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** la Estructura Curricular para el 1er Año de las Escuelas Secundarias que implementen alguna de las opciones de Secundaria de Arte con Especialidad y Secundaria Artístico -Técnica que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

PROF. SERGIO DANIEL SOTO  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología



1415

./

**ARTÍCULO 2º: ESTABLECER** que la titulación que otorgarán las Escuelas que implementen alguna de las opciones de Secundaria de Arte con Especialidad y Secundaria Artístico-Técnica será la que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º: ENCOMENDAR** a la Dirección de Títulos y Equivalencias la emisión de la Normativa correspondiente.

**ARTÍCULO 4º: REGISTRAR,** comunicar y archivar.

1415

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_

PROF. SERGIO DANIEL SOTO  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° **1415**

ESTRUCTURA CURRICULAR DEL CAMPO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA PRIMER AÑO DEL CICLO BÁSICO DE LA ESCUELA SECUNDARIA DE ARTE CON ESPECIALIDAD Y SECUNDARIA ARTÍSTICO-TÉCNICA

SECUNDARIA DE ARTE CON ESPECIALIDAD ARTÍSTICO-TÉCNICA  
ARTES VISUALES

Bachiller en Artes Visuales con Especialidad en Arte Público  
Bachiller en Artes Visuales con Especialidad en Arte y Nuevos Medios  
Bachiller en Artes Visuales con Especialidad en Producción (Disciplina de Producción)  
Técnico en Iluminación Artística

1er AÑO CICLO BÁSICO (expresado en hs. Cátedra)

ESPACIO CURRICULAR	Carga horaria
Lenguaje Visual I	3 hs
Taller de Producción I	4 hs

SECUNDARIA DE ARTE CON ESPECIALIDAD y ARTÍSTICO-TÉCNICA  
ARTES AUDIOVISUALES

Bachiller en Artes Audiovisuales con Especialidad en Realización  
Técnico en Gestión de Proyectos Audiovisuales  
Técnico en Registro de Imagen y Sonido  
Técnico en Edición y Postproducción de Video Digital

1er AÑO CICLO BÁSICO (expresado en hs. Cátedra)

ESPACIO CURRICULAR	Carga horaria
Lenguaje Audiovisual I	3 hs
Realización y Producción I	4 hs

PROF. SERGIO DANIEL SOTO  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N°.....**1415**.....

SECUNDARIA DE ARTE CON ESPECIALIDAD y ARTÍSTICO-TÉCNICA  
MÚSICA

Bachiller en Música con Especialidad en Instrumentos electrónicos y nuevas tecnologías  
Bachiller en Música con Especialidad en realización musical en vivo- Instrumento  
Bachiller en Música con Especialidad en realización musical en vivo- Música Popular  
Bachiller en Música con Especialidad en Música y Medios Audiovisuales  
Técnico en Musicalización y Sonido

1er AÑO CICLO BÁSICO (expresado en hs. Cátedra)

ESPACIO CURRICULAR	Carga horaria
Lenguaje Musical I	3 hs
Taller de Realización y Producción I	4 hs

SECUNDARIA DE ARTE CON ESPECIALIDAD y ARTÍSTICO-TÉCNICA  
TEATRO

Bachiller en Teatro con Especialidad en Teatro Popular  
Bachiller en Teatro con Especialidad en Teatro y Medios  
Técnico en Sistemas Escénicos

1er AÑO CICLO BÁSICO (expresado en hs. Cátedra)

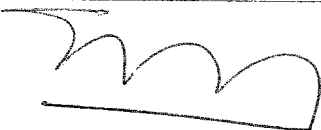
ESPACIO CURRICULAR	Carga horaria
Lenguaje Teatral I	3 hs
Realización y Producción I	4 hs

SECUNDARIA DE ARTE CON ESPECIALIDAD y ARTÍSTICO-TÉCNICA  
DANZA

Bachiller en Danza con Especialidad en Danza de origen Escénico  
Bachiller en Danza con Especialidad en Danzas de origen Folklórico y Popular  
Técnico en Sistemas Escénicos

1er AÑO CICLO BÁSICO (expresado en hs. Cátedra)

ESPACIO CURRICULAR	Carga horaria
Lenguaje de la Danza I	3 hs
Taller de Realización y Producción I	4 hs

  
PROF. SERGIO DANIEL SOTO  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología



**1415**

**ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N°.....**

**TITULOS ESCUELAS SECUNDARIAS DE ARTE CON ESPECIALIDAD Y  
SECUNDARIAS ARTÍSTICO-TÉCNICAS POR LENGUAJES**

**ARTES VISUALES-**

**Títulos**

- Bachiller en Artes Visuales con especialidad en Arte y nuevos medios.
- Bachiller en Artes Visuales con especialidad en Arte Público.
- Bachiller en Artes Visuales con especialidad en Producción – (disciplina de producción).
- Técnico en Iluminación Artística.

**DANZA**

**Títulos**

- Bachiller en Danza con Especialidad en Danza de Origen Escénico
- Bachiller en Danza con especialidad en Danza de Origen Folklórico y Popular
- Técnico en Sistemas Escénicos

**MÚSICA**

**Títulos**

- Bachiller en música con especialidad en instrumentos electrónicos y nuevas tecnologías
- Bachiller en música con especialidad en realización musical en vivo
  - Bachiller en música con especialidad en realización musical en vivo- instrumento
  - Bachiller en música con especialidad en realización musical en vivo- música popular
- Bachiller en música con especialidad en música y medios audiovisuales
- Técnico en Musicalización y Sonido

**TEATRO**

**Títulos**

- Bachiller en Teatro con Especialidad en Teatro Popular
- Bachiller en Teatro con Especialidad en Teatro y Medios
- Técnico en Sistemas Escénicos

**ARTES AUDIOVISUALES**

**Títulos**

- Bachiller en Artes Audiovisuales con Especialidad en Realización
- Técnico en Gestión de Proyectos Audiovisuales.
- Técnico en Registro de Imagen y Sonido.
- Técnico en Edición y Posproducción de Video Digital.

**PROF. SERGIO DANIEL SOTO**  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología